ENTIDAD	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo Regional Administrativo y Financiero - DRBO
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Secretaria General
FECHA	Bogotá, 07 de diciembre de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presta servicios forenses a la comunidad y apoyo técnico-científico a la administración de justicia, para ello cuenta dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión y en particular del Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, disponer de los elementos necesarios para el descarte y almacenamiento temporal de residuos corto punzantes.

En cumplimiento de su misión institucional, se generan por la Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, residuos peligrosos de diferentes características y para ello la utilización de los contenedores los cuales deben ser controlados con debido manejo, tratamiento y la disposición final, con el propósito de proteger el medio ambiente y en cumplimiento de los siguientes aspectos legales:

Ley 1252 de 2008 "*Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones*", Decreto 351 de 2014,"*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*" y Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*".

Conforme la demanda misional de análisis forenses, se hace necesario para el Instituto contratar la: "*Adquisición de elementos para el descarte y almacenamiento temporal de residuos corto punzantes, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses" ,* con el fin de cumplir sus funciones con las normas legales aplicables en materia ambiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

2.1 OBJETO: Adquisición de elementos para el descarte y almacenamiento temporal de residuos corto punzantes, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2.2 TIPO DE CONTRATO: Compra venta.

2.3 ADJUDICACION: La adjudicación será por lote.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Se realizará una única entrega en el Almacén General del Instituto, ubicado en Calle 17 No. 34-39. Barrió Cundinamarca - Bogotá, teléfono 2778633 y 4069977-4069944 (extensiones 1915, 1919).

Nota: La entrega se debe realizar en días hábiles (lunes a viernes) en horario de (8:00 a.m. a 5:00 p.m.)

2.5 CLASIFICACIÓN DE BIENES

Los bienes del presente proceso se especifican según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en cualquiera de los códigos relacionados a continuación; no obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC					CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto		
C	24	10	15	10	24101510	Contenedor de basura plástico
E	42	14	25	31	42142531	Contenedores o carritos o accesorios para desechos de agujas o cuchillas u otros objetos afilados
E	47	12	17	09	47121709	Contenedor de residuos peligrosos

2.6 FORMA DE PAGO: El Instituto le pagará al contratista en la ciudad de Bogotá D.C., a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica que se registra en la plataforma de SECOP II, con la respectiva acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique) y cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

La factura y soportes deben subirse a la plataforma SECOP II, si estas no han sido elaboradas correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se suba debidamente corregidas o ajustada desde aquella en que se haya ca rgado el último documento. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

El pago al que se compromete el INSTITUTO estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para efectos de la facturación deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 358 de 2020 al Memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable para la facturación electrónica en lo concerniente con la facturación electrónica, el supervisor deberá ejercer el control y vigilancia al respecto e informar al contratista sobre las disposiciones.

2.7 SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero y de la Profesional Especializado Forense del mismo grupo quien apoyará en lo relacionado con los aspectos diferentes a lo técnico en la supervisión del contrato.

El Coordinador(a) del Grupo Regional Administrativo y Financiero y un Profesional Especializado Forense del mismo Grupo o quien haga sus veces suscribirán y cargarán en la plataforma SECOP II, el acta final de recibo a satisfacción para pago y el acta de liquidación, a su vez liderará la supervisión y genera las comunicaciones que sean necesarias durante la ejecución de contrato, dará respuesta a las observaciones que se formulen durante la ejecución del contrato y coordinará todos los aspectos relacionados con el desarrollo del contrato e informará oportunamente cualquier anomalía a las instancias respectivas. Así mismo, dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

LOTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	Cantidad	TOTAL
1	Contenedor (GUARDIANES) desechable para corto punzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo, capacidad 1 L, rectangular .Medidas 24 cm de alto x 16 cm de ancho x 16 cm de fondo.	Unidad	800	800
2	Contenedor (GUARDIANES) desechable para cortopunzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo, capacidad 2,5 a 2,8 L, rectangular. Medidas 24 cm de alto x 16 cm de ancho x 16 cm de Fondo. Desempatador de agujas. L	Unidad	800	800
3	Contenedor (GUARDIANES) desechable para cortopunzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo, capacidad 4.8 L, rectangular. Medidas 24 cm de alto x 16 cm de ancho x 16 cm de fondo. Desempatador de agujas. Logotipo símbolo internacional de material Biológico infeccioso.	Unidad	800	800
4	Contenedor (GUARDIANES) desechable para cortopunzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo 22.7 Lt (para descarte de seguetas, cuchillos, Metro metálicos) rectangular.	Unidad	200	200
5	Contenedor rojo para residuos peligrosos cuadrado de 30 L, con tapa y de pedal señalizado con símbolo internacional de Residuos peligrosos.	Unidad	117	117

3.2 DOCUMENTACIÓN TECNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que se deben exigir a los proponentes:

1. Catálogo o ficha técnica en medio magnético expedida por el fabricante en original o fotocopia en medio magnético en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, la presentación, la marca, y el número de catálogo o de referencia o dirección de la página web del fabricante. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente e identificar el número del lote (ítem).
2. Constancia de que el oferente es fabricante o es importador directo del fabricante o es o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el último evento el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el Fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante

y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La(s) constancia(s) presentada(s) debe(n) tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido.

3. Declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes es re manufacturado, ni re empacado, que son bienes originales y nuevos.
4. Certificaciones de experiencia mínima del proponente, de conformidad con el numeral 3.3.

Nota 1: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.2 que dice: *"Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias… Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.*

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación".

Nota 2: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.4 Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado.

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso que se encuentren en ingles por tratarse de bienes no producidos en el país, no requieren traducción del catálogo al castellano.

3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

El proponente deberá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones de contratos u órdenes de compras, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados en donde incluyan la venta o suministro de elementos para el manejo adecuado de *elementos para el descarte y almacenamiento temporal de residuos corto punzantes* con características iguales o similares a las del presente proceso de selección, con entidades públicas o empresas privadas durante los últimos cuatro (4) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre o presentación de ofertas del presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., del respectivo año de terminación.

Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.

El valor expresado en S.M.M.L.V. se verificará de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑO	SALARIO MÍNIMO DIARIO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00
2017	$ 24.590,56	$ 737.717,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00

2019	$ 27.603,86	$ 828.116,00
2020	$ 29.260,06	$ 877.802,00
2021	$ 30,284.20	$ 908.526,00

Si la certificación no específica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato y/o orden de compra y/o acta de liquidación en el que se pueda verificar que en él se incluye el del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor, fechas de inicio y terminación, etc.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los consorciados.
De no indicarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, la cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas modalidades de asociación.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia se debe demostrar en forma complementaria, **siempre y cuando todos los miembros aporten experiencia,** para totalizar el **100% DEL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL.**

El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Firma del encargado de la Entidad Contratante
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Número del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfono de la Entidad Contratante
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

No se aceptan auto certificaciones

No se aceptan contratos en ejecución

No se aceptan subcontratos

El proponente y/o los miembros de un proponente plural podrán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida a través de una sociedad matriz, filial o subsidiaria, siempre y cuando se acredite la existencia de una relación de subordinación en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

NOTA 1: Se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en el orden consecutivo de carga en la plataforma SECOP II y de acuerdo con el número de certificaciones solicitadas conforme a los términos establecidos en el presente numeral.

NOTA 2: El Instituto se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada en la oferta.

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.4.1.1 Obligaciones Generales

1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.
3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.
4. Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
5. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
6. Constituir la garantía única exigida en el contrato y anexos modificatorios del mismo subirla al SECOPII para aprobación del Instituto.
7. Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el Decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el Memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.
8. Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.
9. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor líder del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.4.1.2 Obligaciones Especificas

1. Realizar la entrega de los bienes, dentro del término, sitio y condiciones establecidos en el contrato y en concordancia con la propuesta, estudio previo, análisis del sector, propuesta e invitación electrónica y su documento complementario.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados mínimo por un año contado a partir del recibo a satisfacción, por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento con las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley.
3. Cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción y/o almacenamiento y/o durante la ejecución del respectivo contrato, el contratista deberá realizar el cambio de los mismos sin costo alguno para el Instituto, previo concepto técnico, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al requerimiento.
4. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el INSTITUTO por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.4.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Suministrar oportunamente la información, requerimientos y el apoyo logístico y operativo que requiera la (el) contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato del pago de obligaciones parafiscales del contratista, al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados, como requisito para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Aprobar las garantías correspondientes.
7. En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, iniciar a través del supervisor el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio art. 86. Ley 1474 de 2011.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.5 FACTOR DE VERIFICACION TECNICA

La evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía, se hará únicamente sobre la información incluida en la oferta. La evaluación técnica se expresará en los términos de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.6 VERIFICACIÓN ECONOMICA

Para la verificación del menor valor se tendrá en cuenta lo previsto en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dice:

"Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($40.295.450) MONEDA CORRIENTE** exento de IVA, impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar.

	PRESENTACIÓN		Cotizacion 1	Cotizacion 2	Cotización 3	Cotización 4	Costo	Costo total
LOTE	Tipo de guardianes	Cantidad	A1 Bioseguridaf	Novaseo	Frasmedicol	Andrade Asociados		
1	Contenedor (GUARDIANES)desechable para cortopunzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo, capacidad 1 L, rectangular .Medidas 24 cm de alto x 16 cm de ancho x 16 cm de fondo.	800	3.700	0	3.212	7.500	4.804	3.843.200
2	Contenedor (GUARDIANES)desechable para cortopunzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo, capacidad 2,5 a 2,8 L, rectangular.medidas 24 cm de alto x 16 cm de ancho x 16 cm de fondo. Desempatador de agujas. L	800	6.300	5.297	3.976	10.500	6.518	5.214.600
3	Contenedor (GUARDIANES)desechable para cortopunzante en poliporpileno, libre de metales pesados, color rojo, capacidad 4.8 L, rectangular. Medidas 24 cm de alto x 16 cm de ancho x 16 cm de fondo. Desempatador de agujas. Logotipo simbolo internacional de material biológico infeccioso.	800	9.000	No cotiza	0	19.500	14.250	11.400.000
4	Contenedor(GUARDIANES)desechable para cortopunzante en polipropileno, libre de metales pesados, color rojo 22.7 Lt (para descarte de seguetas, cuchillos, metro metálicos) rectangular	200	37.500	No cotiza	0	No cotiza	37.500	7.500.000
5	Contenedor rojo para residuos peligrosos cuadrado de 30 L, con tapa y de pedal señalizado con simbolo internacional de residuos peligrosos	117	45.000	165.900		No cotiza	105.450	12.337.650
								40.295.450

Nota: Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya la modalidad de bien que se requiere contratar por parte la Entidad.

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya la modalidad de bien que se requiere contratar por parte la Entidad.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

4.2. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

4.2.1 NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO

4.2.2 CODIGO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-006

4.3 JUSTIFICACIÓN:

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para prestar sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere, se podría determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de ofertar para celebrar un contrato de Adquisición de elementos para el manejo adecuado de residuos peligrosos para el control de derrames de fluidos biológicos generados en las unidades de almacenamiento temporal de la Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así:

- A1 Bioseguridad
- Novaseo
- Frasmedicol
- Andrade Asociados

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área técnica realizó la solicitud de nuevas cotizaciones a las empresas A1 Bioseguridad y Frasmedicol, entre otras de las anteriormente citadas. El valor se calculó de acuerdo a las cuatro cotizaciones enviadas por las firmas que venden el producto, para así establecer el valor estimado y promediar el valor unitario para obtener el valor total del proceso, las cuales se encuentran exentas de Iva:

- En el ítem 1 se tiene en cuenta la cotización de la firma Andrade Asociados a pesar de tener el precio superior al 50% de las demás cotizaciones, porque cumple técnicamente y es el precio establecido por la empresa en mención.
- En el ítem 3 se tiene en cuenta la cotización de la firma Andrade Asociados a pesar de tener el precio superior al 50% de las demás cotizaciones, porque cumple técnicamente y es el precio establecido por la empresa en mención.
- Se tiene en cuenta el valor de la cotización de la firma NOVASEO correspondiente del ítem 5, a pesar que el precio es superior al 50% del valor cotizado para este ítem de la empresa A1 Bioseguridad, dado que cumple con las características técnicas y el precio que establece la empresa.
- No se tiene en cuenta el precio histórico porque la entidad no ha adquirido estos bienes en los últimos tres años.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

5.1 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 27 de diciembre de 2021.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

No. DE CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP
SE PUBLICARÁ CON EL PROCESO	**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO** **RUBRO PRESUPUESTAL:** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO **Código:** A-02-02-01-003-006	$40.295.450

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015)

El INSTITUTO considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir cuyo objeto es: "*Adquisición de elementos para el descarte y almacenamiento temporal de residuos corto punzantes, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense".*

Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Instituto una de las siguientes garantías: Un contrato de seguro contenido en una póliza o patrimonio autónomo o garantía bancaria de acuerdo con lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos y que tendrá los siguientes amparos:**

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Bien	10	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato, liquidación y doce (12) meses más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	Del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato, liquidación y tres (3) años más

8. ANALISIS DEL RIESGO

(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

A continuación, se presentará el análisis del riesgo por parte de la entidad pública conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía.

Después de evaluar el objeto y teniendo en cuenta el presupuesto disponible y el plazo de ejecución del contrato, el INSTITUTO, considera que el contrato que se derive del proceso de selección, genera riesgos Exógenos previsibles que pueden afectar el equilibrio del mismo.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles, los siguientes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la fecha de entrega por efectos de demoras en la fabricación y/o importación de los bienes.	Retrasos en el Procesamiento de muestras.	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	Hacer seguimiento	1	2	3	No	La entidad	El supervisor debe realizar seguimiento semanal del cumplimiento	Semanal
2	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Incumplimiento del contrato	1	2	3	POSIBLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato.	1	1	2	Si	Contratista y Entidad	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no tiene un stock del bien a adquirir por lo que podría haber incumplimiento en la fecha de entrega.	No se pueden procesar las muestras en los tiempos establecidos por el Laboratorio.	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	1	2	3	No	Contratista	El Contratista debe mantener informado al supervisor respecto de los trámites de importación que ha realizado	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor**	El contratista asume el valor diferencial	3	2	5	CASI CIERTO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes.	3	1	4	No	Contratista	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Diariamente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de la variación de las tasas de cambio: **si la tasa de cambio supera el 20% de su valor**	El Instituto asume el valor diferencial	3	2	5	CASI CIERTO	LA ENTIDAD	El Instituto deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes.	3	1	4	No	La Entidad	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Diariamente

6	General	Específico	Ejecución	Operacionales	Costos causados por el transporte o por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes para el cumplimiento del servicio antes de la entrega final en caso de requerir asistir al Instituto.	Retrasos en la programación de la auditoria de certificación	3	3	6	PROBABLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Ajustar las fechas de programación O Establecer mecanismos que permita realizar la auditoria en los tiempos establecidos en la programación	2	2	4	No	Contratista y entidad	Comunicación permanente con el contratista respecto a las fechas y desplazamientos de las personas encargadas de realizar la auditoria	Semanal
7	General	Específico	Ejecución	Operacionales	Paros huelgas o situaciones de orden público que afecten el cumplimiento de obligaciones cuando se hace trabajo en campo	Retrasos de orden público y /o Nacional en la entrega de los bienes que pueden afectar la fecha de entrega	5	5	4	PROBABLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	5	5	10	Si	Contratista y entidad	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	
8	General	Específico	Ejecución	Operacionales	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por autoridades correspondientes	Retrasos en la adquisición de los bienes	5	5	4	PROBABLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	5	5	10	Si	Contratista y entidad	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	
9	General	Específico	Ejecución	Operacionales	Paros, huelgas o situaciones de orden público que afecten la entrega de los bienes y Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes	Retrasos de orden público y /o Nacional en la entrega de los bienes que pueden afectar la fecha de entrega	5	5	4	PROBABLE	CONTRATISTA Y ENTIDAD	El proveedor deberá prever la situación y tener un manejo adecuado y un sistema de inventarios u otro mecanismo que permita cumplir con la entrega de los bienes.	5	5	10	Si	Contratista y entidad	Estar enterados de los cambios legislativos en la materia	

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

CATEGORIA DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILI	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

María del Pilar Gordillo
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero (AF)

Proyectó ajustes: Ma. Angélica Falla Zapata, Profesional Especializado - DRBO

Revisó ajustes: María del Pilar Gordillo, Profesional – DRBO

Revisó aspectos técnicos iniciales. Mónica Esperanza Perdomo, Profesional Especializado Forense